



“APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE OBSTETRICIA, ENFERMERÍA Y ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º 251-CU-2023-UAC.

Cusco, 27 de junio de 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 645-2023- VRAC-UAC de fecha 13 de junio de 2023, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Oficio N.º 828-2023-FCSa-UAC de fecha 12 de junio de 2023 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la aprobación del Calendario Académico 2023-II de las Segundas Especialidades de las Escuela Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología, conforme se detallan en el Oficio N.º 084 – 2023-SE- CPE-FCSa/UAC, asimismo, refiere que ha sido revisado por los Coordinadores en concordancia con el calendario académico 2023 aprobado por la Universidad.

Que, mediante el documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco eleva a consideración del Consejo Universitario el Calendario Académico 2023-II de las Segundas Especialidades de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, que contiene las actividades académicas a realizarse durante el citado semestre académico y, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para que se oficialice mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, en mérito a lo establecido en los párrafos precedentes, el pleno del Honorable Consejo Universitario, luego de analizar lo expuesto por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Vicerrector Académico, ha dispuesto aprobar el Calendario Académico 2023-II de las Segundas Especialidades de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 26 de junio de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 24° del Estatuto Universitario y de la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el Calendario Académico 2023-II de las Segundas Especialidades de las escuelas profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | ACTIVIDADES | FECHAS |
|---|--|-------------------------------------|
| 1 | Pre-Inscripción vía página Web a las segundas especialidades | Del 12 de junio al 12 de julio 2023 |
| 2 | Inscripción de postulantes vía Web con pago de derechos | Del 13 al 17 de julio 2023 |



| | | |
|----|---|---|
| 3 | Evaluación de currículum vitae | El 18 de julio 2023 |
| 4 | Publicación de aptos | 19 de julio del 2023 |
| 5 | Entrevista y/o examen de postulantes a la segunda especialidad | 20 de julio 2023 |
| 6 | Publicación de ingresantes a las diferentes segundas especialidades | 21 de julio del 2023 |
| 7 | Presentación de solicitudes de reinicio de estudios | Del 4 al 24 de julio 2023 |
| 8 | MATRÍCULA ordinaria vía web de estudiantes regulares | Del 17 de julio al 3 de agosto del 2023 |
| 9 | MATRÍCULA alumnos INGRESANTES | Del 21 de julio al 3 de agosto del 2023 |
| 10 | Matrícula de rezagados (con recargo del 20% - REGULARES, INGRESANTES) | 07 y 08 de agosto del 2023 |
| 11 | Matrícula extemporánea con 25 % de recargo (REGULARES, INGRESANTES) | 10 y 11 de agosto del 2023 |
| 12 | INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2023-II | 11 de agosto 2023 |
| 14 | Ingreso de las primeras Notas al Sistema ERP University | Del 29 al 31 de agosto 2023 |
| 15 | Ingreso de las segundas Notas al Sistema ERP University | Del 28 al 30 de setiembre 2023 |
| 16 | Ingreso de las terceras Notas al Sistema ERP University | Del 29 al 31 de octubre 2023 |
| 17 | Ingreso de las cuartas Nota al Sistema ERP University | Del 28 al 30 de noviembre del 2023 |
| 18 | Ingreso de las quintas Notas al Sistema ERP University | Del 27 y 28 de diciembre del 2023 |
| 19 | Finalización del Semestre Académico 2023-II | 29 de diciembre del 2023 |

SEGUNDO: ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch.

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC/VRAD/VRIN
- Coord. de Seg. Esp. ENF-OBT-EST.
- DIPLA
- FCSa
- Interesados
- DTI
- Archivo